

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

783  
ACTA No. 23-2019



Acta de la sesión ordinaria No. 23-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 26 de marzo del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores: José Manuel Sáenz Scaglietti, William Rodríguez López, Karla Barahona Muñoz y Daniel Araya Barquero, Directores del Consejo Técnico; Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, Álvaro Vargas Segura, Subdirector General de Aviación Civil; Jerry Carvajal Angulo, Asesor Legal a.i. y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo, de la señora Sofía Beatriz García Romero, por motivos personales y del señor Randall Retana Moreno por encontrarse de vacaciones.

**PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR JOSÉ MANUEL SÁENZ SCAGLIETTI, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.**

## I- APROBACION DE LA AGENDA

### ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 23-2019, la cual se adjunta como anexo No. 1.

A solicitud de la Subdirección General se incluyen para conocimiento de los Señores Directores del Consejo Técnico, los siguientes documentos:

- Oficio DGAC-DG-OF-511-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General.
- Oficio DGAC-DG-OF-0509-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General.
- Oficio DGAC-DG-OF-477-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 23-2019, con las modificaciones indicadas.

## II- APROBACION DE ACTAS

### ARTICULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 21-2019, celebradas por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 19 de marzo del 2019.

El señor José Manuel Sáenz Scaglietti se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no estuvo presente durante su discusión.

---

***LIBRO DE ACTAS 2019***



Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Considerando que no se cuenta con el quórum para su aprobación, se deja pendiente el acta 21-2019 para ser conocida en una próxima sesión.

**III.- ORGANO FISCALIZADOR**

**INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR MILLER RODRIGUEZ, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR**

**ARTICULO TERCERO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0166-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el señor Miller Rodríguez Ramírez, Inspector General a.i. del Órgano Fiscalizador, en el que remite Términos de Referencia para la Contratación de un Consultor en Derecho para el Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada –OFGI-.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0166-2019, del Órgano Fiscalizador:

1. Autorizar al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada para que, de conformidad con el procedimiento de contratación de consultores por medio del Fondo de Fiscalización, proceda a gestionar ante el fideicomiso del Banco de Costa Rica la contratación denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA ESPECIALIZADA EN EL AMBITO JURIDICO LEGAL (Consumo según demanda) PARA EL ORGANO FISCALIZADOR DE LA GESTIÓN INTERESADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA.
2. El plazo de la contratación será por seis (06) meses, prorrogables hasta por un plazo adicional de seis meses.
3. Instruir al Banco de Costa Rica en su carácter de fiduciario, para que proceda con el trámite respectivo de conformidad con el procedimiento de contrataciones por medio del fondo de fiscalización, para la contratación de Servicios de Consultoría Externa Especializada en el ámbito Jurídico (consumo según demanda) para el Órgano Fiscalizador de la gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR MILLER RODRIGUEZ.**

**IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL**

**A. – TRANSPORTE AÉREO**



**ARTICULO CUARTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-435-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-060-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por las señoras Leda Di Nápoli Perera y Mónica Dada Santos, Apoderadas Especiales de la compañía AIR FRANCE S.A. para modificar el itinerario a partir del 31 de marzo y hasta el 25 de octubre del 2019, en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-060-2019, de Transporte Aéreo, autorizar a la compañía Air France, S. A., los itinerarios presentados para brindar servicios de pasajeros, carga y correo, en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica y viceversa, según se detalla:

**AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA**

Regular	Vigencia		Frecuencia	ETA L	ETD L	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina					
AF 430	31/03/2019	25/10/2019	3,5,7	17:05		CDG-SJO SJO	Autorizado En COA
AF 431					19:20		

Solicitar a la compañía, brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, en el itinerario autorizado por el CETAC (Art 175 LGAC), y en caso de cancelaciones por fuerza mayor, adelantos o demoras, favor comunicarlás a la oficina de Operaciones en rampa de AERIS al teléfono 2440-8257 o 2442-7131, con la salvedad de que bajo estas circunstancias el vuelo podría ser atendido en rampa remota y utilizar autobuses.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**ARTICULO QUINTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-430-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-059-2019, de fecha 13 de marzo del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Federico Laurencich Castro, Gerente General de la Academia de Enseñanza Aeronáutica (en adelante AENSA), para el registro de tarifas para brindar los servicios de entrenamientos en aeronave multimotores con aeronaves de ala fija PIPER SEMINOLE PA44-180T.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-059-2019, de Transporte Aéreo; autorizar el registro de las tarifas presentadas por la compañía AENSA, para brindar los servicios de entrenamientos en aeronave de ala fija multimotor PIPER SEMINOLE, a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, tal como se detalla a continuación:

Tarifas para el equipo Piper Seminole PA44-180T, en dólares estadounidenses



Equipo ala fija	Tarifa por hora	Condición
Avión Piper Seminole PA-44-180T	\$485.00 (Vuelos VFR)	Precio descontado por venta de paquete de 10 horas (volumen).
	\$495.00 (Vuelos VFR)	Precio normal.
	\$485.00 (Vuelos IFR)	Precio descontado por venta de paquete de 10 horas (volumen).
	\$495.00 (Vuelos IFR)	Precio normal.

**Nota:** Los despegues y aterrizajes que se realicen adicionalmente después de los 03 despegues y 03 aterrizajes incluidos en los paquetes de 10 horas (volumen) y precio normal, tendrán un valor de \$8.00 adicional sin importar la condición.

**Regulaciones de las tarifas**

- Permite cambio de fecha y hora con más de tres (3) días de anticipado respecto a la fecha de vuelo.
- No permite cancelaciones con menos de tres (3) días de anticipación respecto a la fecha de vuelo.
- Es reembolsable si se cancela con más de tres (3) días de anticipación respecto a la fecha de vuelo

Recordar a la compañía que cualquier cambio a las tarifas deberá ser conocido y aprobado por el CETAC y deberá presentarse con al menos 30 días de antelación a su entrada en vigencia.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**ARTICULO SEXTO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-462-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-063-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de Apoderado generalísimo de la compañía AIR CANADA, para la modificación de itinerario específicamente para el día martes 23 de abril del 2019, en la ruta Montreal- Liberia- Montreal.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-063-2019, de Transporte Aéreo; autorizar a la compañía AIR CANADA la modificación del itinerario para el día martes 23 de abril del 2019, en la ruta Montreal- Liberia- Montreal, según se detalla a continuación:

**Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós**

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 23-2019<sup>787</sup>



Nº Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA I	ETD I	Equipo
AC1736	YUL-LIR	23/04/2019	11:40		B-767
AC1737	LIR-YUL			12:35	

- Solicitar a la compañía, brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, en el itinerario autorizado por el CETAC, en cumplimiento del artículo 175 de la Ley General de Aviación Civil y en caso de cancelaciones por fuerza mayor, adelantos o demoras, comunicarlas al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Oficina de Operaciones CORIPORT, teléfono 2666-9600.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

## ARTICULO SETIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-459-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-062-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Yuri Herrera Ulate, Apoderado de la compañía UNITED AIRLINES INC, para modificar sus itinerarios mediante la disminución de algunas de las frecuencias de la ruta IAH-SJO-IAH operada con los vuelos UA786/UA590 y la ruta IAH-LIR-IAH, operada con los vuelos UA1878/UA1738 para el 30 y 31 de marzo del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-062-2019, de Transporte Aéreo; autorizar a la compañía UNITED AIRLINES INC la modificación de itinerarios mediante la disminución de frecuencias para los días 30 y 31 de marzo del 2019, según el siguiente detalle:

Nº Vuelo	Ruta	Fechas de cancelación
UA786	IAH-SJO	30 de marzo del 2019
UA590	SJO-IAH	31 de marzo del 2019
UA1878	IAH-LIR	30 de marzo del 2019
UA1738	LIR-IAH	31 de marzo del 2019

**Nota:** Las demás operaciones autorizadas permanecen invariables

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

## B. – FINANCIERO

INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR RONALD ROMERO MENDEZ, DE FINANCIERO

**ARTICULO OCTAVO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0437-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0315-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por los señores Juan José Vásquez Vargas, Ejecutor del Convenio, y Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros, en el que remiten modificación al presupuesto ordinario 2019 y la liquidación del IV trimestre de 2018, correspondiente al Convenio Cuerpo de Bomberos – CETAC denominado Convenio de Servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales del país.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0315-2019, de Recursos Financieros:

- 1- Aprobar la modificación al presupuesto ordinario de 2019, por un monto de  $\$52.013.824,00$ , presentada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. Aprobar los gastos de la liquidación del cuarto trimestre de 2018, por un monto total de  $\$315.467.659$ , según la factura electrónica 362 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por concepto de la liquidación del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018.
3. Autorizar la firma para la transferencia de fondos al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a los señores Guillermo Hoppe Pacheco, Director General; Álvaro Vargas Segura, Subdirector General y Ronald Romero Méndez, Encargado Recursos Financieros, correspondiente a la liquidación del cuarto trimestre de 2018.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**ARTICULO NOVENO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0458-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-CO-0327-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que solicita la aprobación del Manual de Reglas de Separación del Balance General por Centros de Costos, para poder dar cumplimiento a la Resolución No. No. 620-RCR-2012 Inciso III, dictada por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP). El Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) procederá a elaborar los Estados Financieros por centro de operación, en este caso particular por cada aeropuerto internacional que opera en el país y las Oficinas Centrales.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RF-CO-0327-2019, de Recursos Financieros; aprobar Manual de Reglas de Separación del Balance General por Centros de Costos, para poder dar cumplimiento a la Resolución No. No. 620-RCR-2012 Inciso III, dictada por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP). El Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) procederá a elaborar los Estados Financieros por centro de operación, en este caso particular por cada aeropuerto internacional que opera en el país y las Oficinas Centrales. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**C. – DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS**



**ARTICULO DECIMO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-475-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DA-OF-115-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, Jefe Departamento de Aeropuertos, en el que solicita autorización para realizar estudio de ruido e implementar aplicación tecnológica para mitigar el impacto de la fauna en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, cuyo financiamiento se prevé de los fondos de asistencia técnica contenidos en la cláusula 7.E.7 del contrato de gestión interesada, lo cual fue previamente coordinado con el Inspector General de Órgano Fiscalizador del contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DA-OF-115-2019, del Departamento de Aeropuertos; aprobar e instruir al Gestor para que proceda con las contrataciones respectivas. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**V.- ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO UNDECIMO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-511-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-067-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Javier Escalante Madrigal, Apoderado Generalísimo de la compañía ABC Aerolíneas S.A. de Capital Variable (INTERJET), para que se autorice un nuevo bloque de itinerarios en la ruta México, Distrito Federal-San José, Costa Rica y viceversa entre el 07 de abril y el 26 de octubre del 2019. Es importante mencionar que la emisión de este informe se vio atrasada por cuanto la compañía presentaba deuda con AERIS que fue solventada hasta el 22 de marzo del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-067-2019, de Transporte Aéreo,

- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios en la ruta México, Distrito Federal-San José, Costa Rica, según el siguiente detalle:

**AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA**

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
AIJ3920	07/04/19	26/10/19	1,2,3,4,5	11:35		MEX-SJO	A320
AIJ3921			1,2,3,4,5		12:35	SJO-MEX	
AIJ3922			1,2,3,4,5,7	21:55		MEX-SJO	
AIJ3923			2,3,4,5,6,1		06:15	SJO-MEX	

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

790  
ACTA No. 23-2019



AIJ3920			6,7	13:45		MEX-SJO	
AIJ3921					14:45	SJO-MEX	

- Solicitar a compañía apegarse en sus operaciones al itinerario autorizado por el CETAC, (Art. 175 LGAC) y en caso de cancelaciones por fuerza mayor, adelantos o demoras, favor comunicarnos a la oficina de Operaciones en rampa de AERIS al teléfono 2440-8257, con la salvedad de que bajo estas circunstancias el vuelo podría ser atendido en rampa remota y utilizar autobuses.
- Recordar a la compañía su obligación de estar al día con sus obligaciones dinerarias con la Dirección General de Aviación Civil, con el objetivo que sus solicitudes no sufran retrasos.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

## ARTICULO DUODECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-509-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-066-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Carlos Viquez Jara en su condición de Apoderado Generalísimo de la compañía AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C. V., para que se le autorice itinerarios para el día 31 de marzo del 2019 en la ruta México, D.F.–San José, Costa Rica y v.v.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-066-2019, de Transporte Aéreo, se autorizan los itinerarios presentados por la compañía Aerovías de México S.A., de C. V. para los servicios de pasajeros, carga y correo, en la ruta: México, D.F.- San José, Costa Rica y viceversa, efectivo para el día 31 de marzo del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

### Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
AM0656	31/03/19	31/03/19	7	00:55		MEX-SJO	B737 B738
AM0657					01:50	SJO-MEX	
AM0690					11:30	MEX-SJO	
AM0691					12:30	SJO-MEX	

Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones al itinerario autorizado por el CETAC, (Art. 175 LGAC) y en caso de cancelaciones por fuerza mayor, adelantos o demoras, favor comunicarnos a la oficina de Operaciones en rampa de AERIS al teléfono 2440-8257, con la salvedad de que bajo estas circunstancias el vuelo podría ser atendido en rampa remota y utilizar autobuses.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.



**ARTICULO DECIMO TERCERO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-477-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-AJ-OF-0379-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Jerry Carvajal Angulo, Jefe a.i de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe que conoce solicitud de la empresa Federal Express Corporation, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, para el otorgamiento de un segundo permiso provisional, dentro de la gestión de renovación al certificado de explotación para brindar los servicios de vuelos regulares internacionales de carga y correo, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertad del aire, en la ruta Miami (MIA) y Memphis (MEM), Estados Unidos; Caracas (CCS) y/o Valencia (VLN), Venezuela; Bogotá (BOG), Colombia; Ciudad de Panamá (PTY), Panamá; San José, Costa Rica; Ciudad de Panamá, Panamá.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-0379-2019, de la Asesoría Jurídica y lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de Aviación Civil, en tanto se completan los trámites de renovación al Certificado de Explotación, Otorgar a la empresa Federal Express Corporation, cédula de persona jurídica número 3-012-667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, otorgar un segundo permiso provisional de operación, por un plazo de tres meses contados a partir del 08 de abril de 2019, para brindar los servicios de vuelos regulares internacionales de carga y correo, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertad del aire en la ruta Miami (MIA) y Memphis (MEM), Estados Unidos; Caracas (CCS) y/o Valencia (VLN), Venezuela; Bogotá (BOG), Colombia; Ciudad de Panamá (PTY), Panamá; San José, Costa Rica; Ciudad de Panamá, Panamá.

El otorgamiento del permiso provisional en modo alguno presume el otorgamiento del certificado de explotación para prestar los servicios indicados, el cual está sujeto a los trámites y procedimientos expresamente definidos en la Ley General de Aviación Civil.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

**VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

**ARTICULO DECIMO CUARTO**

El señor José Manuel Sáenz Scaglietti, Vicepresidente del Consejo Técnico, solicita se autorice contratar, con fondos de los Estados Miembros que corresponden a Costa Rica para el año 2019 y que son asignados por COCESNA, los servicios de un consultor independiente experto en diseño de aeropuertos y planes maestros, para que dé seguimiento, supervise e informe a este Consejo los avances del Estudio denominado "Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- Autorizar la contratación de los servicios de un consultor independiente experto en diseño de aeropuertos y planes maestros, para que dé seguimiento, supervise e informe a este Consejo los avances del Estudio denominado "Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica".

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

ACTA No. 23-2019<sup>792</sup>



2.- Solicitar el uso de los fondos de los Estados Miembros que corresponden a Costa Rica para el año 2019 y que son asignados por COCESNA para la contratación de dicho consultor.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

## ARTICULO DECIMO QUINTO

El señor William Rodríguez López, Vicepresidente del Consejo Técnico, comenta brevemente la solicitud presentada por el señor César Jaramillo, Gerente de Coriport, para participar el día 09 de abril en horas de la mañana en una misión técnica de VINCI, la cual tiene como objetivo compartir información y continuar el diálogo con la Administración Concedente en relación con el aeropuerto de Liberia, para presentar posteriormente una propuesta en relación al lado aéreo.

El señor José Manuel Sáenz Scaglietti indica que es importante participar en dicha reunión técnica, para lo cual propone participar en compañía de la representante de Aeropuertos y personal de Infraestructura.

Posteriormente se estaría convocando a una sesión para conocer sobre la propuesta a ser presentada por CORIPORT.

## ARTICULO DECIMO SEXTO

El señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil, informa que no va a poder participar en la reunión de la Comisión Técnica de COCESNA a realizarse en Nicaragua los días 26 y 27 de marzo del 2019, ya que no fue posible el traslado hasta ese país.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo señalado por el señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director General de Aviación Civil.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

  
JOSE MANUEL SAENZ SCAGLIETTI

  
KARLA BARAHONA MUÑOZ

  
WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ

  
DANIEL ARAYA BARQUERO

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

793  
ACTA No. 23-2019



Anexo No. 1

## AGENDA

SESION ORDINARIA No. 23-2019

### I.- APROBACION DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

### II.- APROBACION DE ACTAS

1.- Aprobación del acta de la sesión No: 21-2019

### III.- ORGANO FISCALIZADOR

1.- Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0166-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, suscrito por el señor Fernando Soto Campos Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que remite Términos de Referencia para la Contratación de un Consultor en Derecho para el Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada –OFGI-.

### IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

#### A. – TRANSPORTE AÉREO

A1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-435-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-060-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por las señoras Leda Di Nápoli Perera y Mónica Dada Santos, Apoderadas Especiales de la compañía AIR FRANCE S.A. para modificar el itinerario a partir del 31 de marzo y hasta el 25 de octubre del 2019, en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica.

A2.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-430-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-059-2019, de fecha 13 de marzo del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Federico Laurencich Castro, Gerente General de la Academia de Enseñanza Aeronáutica (en adelante AENSA), para el registro de tarifas para brindar los servicios de entrenamientos en aeronave multimotores con aeronaves de ala fija PIPER SEMINOLE PA44-180T.

A3.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-462-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-063-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en su condición de Apoderado generalísimo de la compañía AIR CANADA, para la modificación de itinerario específicamente para el día martes 23 de abril del 2019, en la ruta: Montreal- Liberia- Montreal.

# CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

794  
ACTA No. 23-2019



**A4.-** La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-459-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-062-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes, Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor el señor Yuri Herrera Ulate, Apoderado de la compañía UNITED AIRLINES INC, para modificar sus itinerarios mediante la disminución de algunas de las frecuencias de la ruta: IAH-SJO-IAH operada con los vuelos UA786/UA590 y la ruta IAH-LIR-IAH, operada con los vuelos UA1878/UA1738 para el 30 y 31 de marzo del 2019.

## **B. – FINANCIERO**

**B1.-** La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0437-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0315-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por los señores Juan José Vásquez Vargas Ejecutor del Convenio y Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que remiten modificación al presupuesto ordinario 2019 y la liquidación del IV trimestre de 2018, correspondiente al Convenio Cuerpo de Bomberos – CETAC denominado Convenio de Servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales del país.

**B2.-** La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0458-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-CO-0327-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez Jefe de Recursos Financieros, en el que solicita la aprobación del Manual de Reglas de Separación del Balance General por Centros de Costos, para poder dar cumplimiento a la Resolución No. No. 620-RCR-2012 Inciso III, dictada por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), procederá a elaborar los Estados Financieros por centro de operación, en este caso particular por cada Aeropuerto que opera en el país y las Oficinas Centrales.

## **C. – DEPARTAMENTO DE AEROPUERTOS**

**C1.-** La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-475-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DA-OF-115-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante Jefe Departamento de Aeropuertos, en el que solicita autorización para realizar estudio de ruido e implementar aplicación tecnológica para mitigar el impacto de la fauna en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, cuyo financiamiento se prevé de los fondos de asistencia técnica contenidos en la cláusula 7.E.7 del contrato de gestión interesada, lo cual fue previamente coordinado con el Inspector General de Órgano Fiscalizador del contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

## **V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**